

AUTOMOTORES

Coberturas para su vehículo personal o flota de su empresa, camiones, motos, vehículos escolares, ómnibus, microómnibus o colectivos.

SEGURO DEL HOGAR

Cubrimos su vivienda permanente o transitoria bajos los riesgos de incendio, robo, responsabilidad civil, cristales, daños por agua, personal doméstico, aparatos electrónicos y electrodomésticos, etc.

EMBARCACIONES

Seguro que ampara su embarcación de placer (lanchas, veleros y cruceros) o de gran porte (buques frigoríficos, buques porta contenedores, pesqueros, etc).

ALQUILER

Seguro de Caución para alquileres brinda una garantía al propietario ante las obligaciones contraídas por el inquilino en el alquiler de viviendas particulares o comerciales. Puede reemplazar o suplir la garantía de un título de propiedad inmueble, requisito que suele solicitarse al momento de la firma del contrato.

SEGUROS INTEGRALES PARA COMERCIOS, INDUSTRIAS Y CONSORCIOS

Se agrupan en una sola póliza las coberturas de incendio, robo, responsabilidad civil, cristales, daños por agua, etc.

INCENDIO

Cobertura a PRORRATA para el edificio y el contenido de su propiedad en caso que se produzca un incendio accidental.

ROBO

Cobertura que ampara el caso de sufrir un despojo material en su domicilio o empresa.

RESPONSABILIDAD CIVIL

Indemniza al asegurado por el daño que pueda experimentar su patrimonio a consecuencia del reclamo que efectúe un tercero.

CRISTALES

Cobertura que ampara los cristales, vidrios y/o espejos instalados en forma vertical, ya sea por rotura y/o rajadura, comprendidos los gastos de colocación.

SEGURO TECNICO

Cobertura TODO RIESGO que ampara los equipos de corriente débil (electrónicos) y equipo contratistas.

TODO RIESGO OPERATIVO

La cobertura más amplia para su industria o empresa, donde se asegura toda pérdida o daño material que ocurra a consecuencia de un evento accidental, súbito e imprevisto en los bienes muebles e inmuebles.

MULTIRRIESGO CLIMATICO

Cobertura de los cultivos de trigo, avena, cebada, centeno, maíz, sorgo, girasol, y soja, contra granizo e incendio. Se le puede incluir sequía e inundación imprevista, lluvias en exceso, vuelco por vientos fuertes, altas temperaturas y heladas. La cobertura contempla desde que se cultiva hasta la cosecha.

CONCESIONES

El Estado le otorga a empresas o personas físicas la prestación, gestión, explotación u organización de determinados servicios u obras públicas.

IMPACTO AMBIENTAL

Le garantiza un resarcimiento económico a toda persona que realice actividades riesgosas para el ambiente, ecosistemas y elementos constitutivos.

GARANTIAS IMPOSITIVAS

Garantiza obligaciones de contribuyentes que se encuentran dentro de los regímenes específicos. Debe presentarse ante la DGI y están establecidas en la normativa impositiva.

GARANTIAS ADUANERAS

Cubren, según sus distintas modalidades, los aranceles impositivos y multas.

LICITACIONES, CONTRATACIONES Y SUMINISTROS PUBLICOS Y/O PRIVADOS

- Mantenimiento de oferta.
- Ejecución de contrato.
- Sustitución de fondos de reparo.
- Análisis Financiero.

ART

Cobertura obligatoria del personal en relación de dependencia ante cualquier accidente dentro del horario laboral e in itinere.

ACCIDENTES PERSONALES

Cobertura de muerte e invalidez permanente, total o parcial, a causa de un accidente durante la actividad declarada por el asegurado. Es una cobertura pensada para trabajadores independientes, familias, deportistas, estudiantes, entre otros.

VIDA INDIVIDUAL

Garantiza un resarcimiento económico por fallecimiento a quien el asegurado haya elegido como beneficiario.

VIDA COLECTIVO

Es el resarcimiento que se lo otorga a los beneficiarios asignados por la muerte de algún miembro de un grupo de personas que reúnen una característica que los agrupe.

VIDA OBLIGATORIO

Cobertura de muerte e invalidez permanente de todo trabajador en relación de dependencia de acuerdo al decreto Nro. 1567/74. La suma asegurada de cada individuo es fija y está determinada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

SALUD

Otorga una indemnización al asegurado por los gastos médicos incurridos que fueron cubiertos en la póliza contratada. Puede ser contratado de manera individual o colectiva.

